

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso	Especial
Demanda	ACCION DE TUTELA
Accionante	MARIA IDALID MARTINEZ CARDONA, C.C. 24327981
Accionada	COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD LIBRE
Radicado	No. 05001311000920230008600
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Temas y Subtemas	ORDENA VINCULAR...
Decisión	VINCULA Y ORDENA PUBLICR EN LA PAGINA WEB ...

Allegada al Despacho las respuestas ofrecidas por LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE, así como la tutela que se empezó a tramitar en el Juzgado 7º. De Familia de Oralidad de Medellín, y que por equivocación también le fue repartida dicha acción de tutela por la oficina de Apoyo Judicial- Medellín,

Se ordena vincular a la presente acción a todos los aspirantes a la Convocatoria No. 2150 a 2237; 2316 y 2406 de 2022- Directivos y Docentes para el cargo de Rector en la Secretaría de Educación de Medellín, OPEC184235;

Se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que de manera inmediata proceda a publicar en su página web aviso notificando la iniciación del presente trámite a las personas vinculadas en el párrafo anterior; así mismo, deberá remitir a este Despacho constancia de dicha publicación.

Los vinculados cuentan con el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la publicación que haga la accionada, para emitir el pronunciamiento que consideren pertinente respecto de la presente acción constitucional; el cual será remitido al correo electrónico de este Despacho j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE

**LINA ISABEL ALZATE GOMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Lina Isabel Alzate Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36f25bffb06af82bccfba2ada456b52d97c55a66db5f5df0e9e1d11aff212f6**

Documento generado en 23/03/2023 05:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>